



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.074.-**

QUILLON, Septiembre 06 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 71 de fecha 06.09.2016 del encargado de Deportes, solicitando cierre de calles, autorizado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Cierre de la calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, para desarrollar una jornada de **Mini Tenis**, el día miércoles 07 de Septiembre del 2016, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECTOR DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU